



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 27 MAY 2013

VISTO Lo peticionado mediante nota M.E. N° 3052 por el alumno Murray, Leonel, legajo 36642, de la especialidad Ingeniería Civil,, y

CONSIDERANDO

Que al momento de la inscripción a materias el alumno no cumplía con la normativa vigente, Cap 5- Inc 2.1 - Ordenanza 908.

Que el alumno está cursando en forma condicional la asignatura Estructura del Hormigón

Que aprobó Probabilidad y Estadística, en fecha 02/05/2013, asignatura correlativa de la materia que cursa condicional

Que peticiona en la nota mencionada regularizar esta situación y poder inscribirse a la materia que cursa condicionalmente, para no retrasarse en sus estudios

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTICULO 1º- Autorizar al alumno Murray, Leonel, legajo 36642, de la especialidad Ingeniería Civil, la inscripción a la asignatura de 3er Año, Estructuras del Hormigón ya que aprobó la correlativa Probabilidad y Estadística, con nota 4 (cuatro) el 02/05/2013

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

277



Ing. José L. Albano
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL